

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, se reúnen en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicada en ave. Montes americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.**

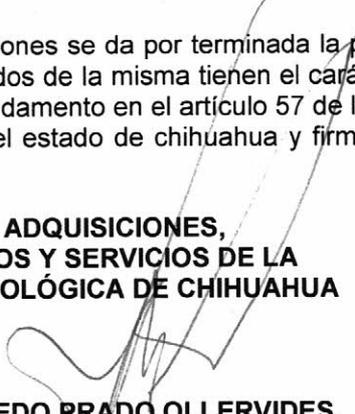
Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **UTCH/LPE/12/2022**, relativa a la contratación del servicio de limpieza en instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y su Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.), haciéndose constar que no se recibieron preguntas al correo **comite_adquisiciones@utch.edu.mx**, ni por escrito.

Se aclara por la convocante que se modifica el primer párrafo del numeral **XIII.- Penas Convencionales**, quedando de la siguiente manera:

“En el atraso en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados y/o entrega de los bienes, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.”

Se hace constar que la presente es la última junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **UTCH/LPE/12/2022**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y su Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable (b.i.s.).

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el artículo 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

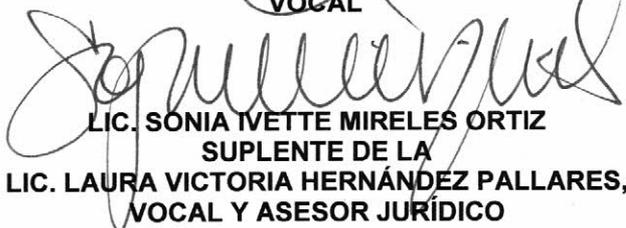


**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA,
VOCAL**

**ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA,
VOCAL**



**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL**



**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
SUPLENTE DE LA
LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**


LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA,
VOCAL


LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/12/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).



